

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.840, interpuesto por doña Ana María García Esquifus, contra desestimación tácita, por el Ministerio de Obras Públicas, del recurso de reposición deducido contra la Orden ministerial de 18 de octubre de 1974, sobre aprobación del acta y plano de deslinde de la zona marítimo-terrestre del término municipal de Montroig (Tarragona) ampliado a la resolución desestimatoria expresada de 8 de enero de 1976.

Recurso número 304.864, interpuesto por don José Míguez de la Iglesia, contra la desestimatoria tácita, por el Ministerio de Obras Públicas del recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Mesa del concurso para la explotación de la estación de autobuses de La Coruña.

Recurso número 304.879, interpuesto por don José María y don Antonio Valls Companys, contra resolución dictada por el Ministerio de Industria en 10 de marzo de 1976, desestimando el recurso de alzada deducido contra resolución de la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas de 30 de marzo de 1974, que declaró la caducidad de la autorización y la cancelación registral de la fábrica de harinas de su titularidad, sita en Aytón (Lérida).

Recurso número 304.873, interpuesto por «Industrias Aceiteras del Centro de España, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en 19 de enero de 1976, por la cual se deniega la petición formulada por la recurrente de que se autorizase la suspensión de la liquidación e ingreso del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores correspondientes a la importación de una partida de aceite crudo de girasol por la Aduana de Motril (Granada), al amparo de la licencia número 88 7464070.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de junio de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4927-E.

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.871, interpuesto por «Sociedad Anónima Weil», contra Resolución de la Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas, de 29 de febrero de 1972, sobre traslado de fábrica de bebidas carbónicas.

Recurso número 304.874, interpuesto por «Don Fernando Roque, Transportes Internacionales, S. A.», contra acuerdo de la Dirección General de Política Financiera (Ministerio de Hacienda) de fecha 9 de marzo de 1976, sobre inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Agentes de Seguros.

Recurso número 304.877, interpuesto por Comunidad de Regantes de Civan contra resolución del Ministerio de Industria de 10 de marzo de 1976, por la que se declaró caducada la autorización y cancelación de la inscripción registral de la industria de fabricación de harinas «Harinera de Guadalops», inscrita a nombre de Comunidad de Regantes de Civan, sita en Caspe (Zaragoza).

Recurso número 304.838, interpuesto por don Juan Suárez Olivera, contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Obras Públicas) de 28 de junio de 1975, sobre concesión del servicio regular de viajeros entre Villaverde del Río y Sevilla.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de junio de 1976.—El Secretario, José Recio Fernández.—5.124-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Ruiz-Esteller y Zapatero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de enero de 1976 que desestimó el recurso de reposición formulado contra el Decreto 689/1975, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 5 de abril); pleito al que ha correspondido el número general 507.237 y el 99 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1976.

Madrid, 18 de junio de 1976.—El Secretario, José Benítez.—5.140-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Ametler Vidal y sus cuatro hijas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de febrero de 1976, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 30 de agosto de 1975, que concedió pensión extraordinaria por fallecimiento de don Jaime Roselló Roselló, Subteniente Vigía de Semáforos de la Armada; pleito al que ha correspondido el número general 507.207 y el 89 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1976.

Madrid, 18 de junio de 1976.—El Secretario, José Benítez.—5.138-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Santori Mateos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, de solicitud de la interesada de ser integrada en la Administración Civil del Estado en plaza no escalafonada que habría de crearse; pleito al que ha correspondido el número general 507.034 y el 28 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1976.

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Secretario, José Benítez.—5.149-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Bautista González Escribano, Secretario de Administración Local en el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación que confirma en reposición de la Orden de 9 de diciembre de 1975 por la que se revisan los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local;

pleito al que ha correspondido el número general 507.252 y el 94 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1976.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.933-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por MUNPAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1976 que revoca en alzada la del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 18 de marzo de 1976, que estima recurso de alzada relativo a determinada mejora de pensión de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 507.260 y el 96 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1976.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.934-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gavá y Viladecans, en Barcelona y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de 30 de abril de 1975 y 24 de marzo de 1976, que delimitan la explotación forzosa del polígono «Parque Deportivo Litoral de Gavá y Viladecans», en Barcelona; pleito al que ha correspondido el número general 507.266 y el 100 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1976.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.142-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Celestino Martí Farreras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de Información y Turismo que, por silencio administrativo, deniega al recurrente determinados emolumentos y sueldos como Director Comisario de la Compañía nacional «Angel Guimerá», de la ciudad de Barcelona; pleito al que ha correspondido el número general 507.263 y el 98 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1976.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.141-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Said Mohamed Cád-Dur se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre pase a la situación de retirado a fin de obtener haber pasivo que le corresponda como Sargento de Policía en el Sahara; pleito al que ha correspondido el número general 507.223 y el 82 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de junio de 1976.

Madrid, 14 de junio de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.932-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

En los autos de que se hará mérito, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Algeciras, con el número 198 de 1974, se dictó la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Algeciras a diez de julio de mil novecientos setenta y seis. Vistos por mí, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Entidad «Construcciones Fiesta, S. A.», con domicilio social en Algeciras, representada por el Procurador don José Méndez Gallardo y dirigida por el Letrado don Juan Ignacio Pérez de Vargas y Gil, y de la otra, como demandado, don Werner Lis, mayor de edad, casado, industrial, súbdito extranjero, residente en Marbella, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y (siguen los resultandos y considerandos).

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don José Méndez Gallardo, en nombre de «Construcciones Fiesta, S. A.», debo declarar y declaro haber lugar al cumplimiento del contrato de ejecución de obra, en su día convenido entre la actora y don Wer-

ner Lis, y debo condenar y condeno a los herederos ignorados del demandado fallecido don Werner Lis y a cuantas personas consideren tener algún derecho a la herencia de este último, a que paguen a la actora la cantidad de setenta y seis mil setecientas veintiuna pesetas de principal, más el interés legal de esta cantidad desde la fecha del último emplazamiento, con imposición a los demandados de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que, por rebeldía de los demandados, se notificará a éstos en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mando y firmo.—Manuel Ruiz-Gómez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente cédula en Algeciras a 19 de julio de 1976. El Secretario judicial.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Manuel Ruiz-Gómez.—3.742-3.

ALICANTE

Don Luis Figueiras Decal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante y en funciones del de igual clase número 1 de la misma capital, por licencia de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de jurisdicción voluntaria con el número 306/76-1, promovido por doña Noemí Coco Martín, mayor de edad, casada, vecina de Alicante, calle Mestro Caballero, 32, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Rafael Juan Guillermo Martínez y Ortiz, nacido en Alicante el día 6 de abril de 1914, hijo de Rafael y Margarita, el que salió de esta capital movilizado militarmente para el frente de Teruel a últimos de enero o primeros de febrero de 1938, quedando en el sector de Rubielos y Buena, de donde se tuvieron las últimas y casi únicas noticias sobre mediados de marzo del mismo año 1938, sin que desde entonces hayan vuelto a recibirse, por lo que, habiéndose librado en aquel sector la segunda fase de la batalla de Aragón, hace suponer lógicamente que falleciese en acción de guerra; y por ello se hace saber la existencia del indicado expediente para general conocimiento y efectos de lo dispuesto en la Ley.

Dado en Alicante a 19 de julio de 1976. El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario judicial, Ramón F. de Tirso y Semper.—3.769-3. 1.º 4-9-1976

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jaime Rom Josa, contra don Francisco Bieto Puig, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Entidad número 29, en la 7.ª planta o piso 4.º, puerta 3.ª, de la casa números 507 y 509 de la calle de Muntaner, de esta ciudad, destinada a vivienda; se compone de recibidor, antesala, comedor, cocina, lavadero y cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha, cuarto de aseo (sólo "water" y lavabo) y terraza, tiene una superficie de 136,99 metros cuadrados, de los que corresponden 109,99 metros cuadrados a la vivienda y 27 metros cuadrados a la terraza, lindante: frente, norte del edificio, con la calle Muntaner; izquierda, entrando, Este, con el piso de esta misma planta, puerta 4.ª, caja de la escalera general, rellano de la misma, por donde tiene entrada, y patio de luces;

derecha, Oeste, con la finca número 511 de la calle Muntaner, mediante en parte patio de luces; espalda, Sur, con la finca número 36 de la calle San Mario, y patio posterior del edificio (en esta linde tiene la terraza); debajo, con el piso 3.º, puertas 3.ª y 2.ª y encima, con el piso 5.º, 3.ª Tiene asignado un porcentaje del 3,58 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 348 del archivo, libro 348 de San Gervasio, folio 179, finca número 13.285, inscripción 5.ª

Tasada en 1.200.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 19 de julio de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.717-3.

CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 304 de 1975, se tramitan autos juicio ejecutivo, promovidos por don José María Pemán Domecq, contra don Cándido Mora Zapata, en los cuales he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

«Parcela de terreno de la barriada de Puntales, de dos mil quinientos metros cuadrados; que linda: por el Norte, con resto de la finca de que se segrega, con la que también linda, en línea de cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros, por el Oeste; Sur, calle Segunda, y por el Este, con calle Algeciras.»

El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera, izquierda, cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca que se subasta por el deudor, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 28 de junio de 1976. El Magistrado-Juez, Pablo Pérez.—El Secretario.—3.600-3.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por prórroga de jurisdicción, don Siro Francisco García Pérez, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 53/1976, por hallazgo el día 3 del corriente mes en el lugar conocido por «El Cornocal», en plena sierra de La Pedriza, término de Manzanares, del cadáver correspondiente a un varón de raza negra, de una estatura de 1,78 a 1,80, cabello rizado, que vestía jersey color «beige», camisa a cuadros blanca, pantalón azul vaquero, calcetines marrones, zapatos con cordones, siendo hallado junto al cadáver una bolsa de fibra color amarillo y azul, con una toalla verde, un libro de deportes, de la biblioteca R.T.A., con una fotografía perteneciente a una joven blanca, calzon de baño, jabonera y cepillo, siendo hallada en el bolsillo del pantalón una cartera con un billete de 500 pesetas, dos de 100 y unas llaves, gafas puestas de color y una cadena, cuya data de la muerte, según informe del Forense, es de cuatro a seis meses aproximadamente, sin haber sido posible su identificación hasta la fecha, ha acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, instruyendo por medio del mismo del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más próximos del finado.

Colmenar Viejo, 27 de agosto de 1976.—El Secretario.—6.295-E.

MADRID

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.672 de 1975 se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Ferrer López, representado por el Procurador señor Corujo Pita, contra doña Luisa Ramírez Rodríguez y su esposo, don Bernardo Garica Carrera, mayores de edad, vecinos de Madrid, calle Pilarica, número 61, hoy 35, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuantía 200.000 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, señalándose para que ello tenga lugar el día 15 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, 42, sexto.

Bienes objeto de la subasta

Piso tercero, izquierda, de la casa número 61 de la calle Pilarica, de Madrid, hoy 35, que comprende la superficie de ochenta y seis metros cuadrados y que linda, por su frente, con hueco de escalera, por donde tiene su acceso, patio central de luces, piso tercero derecha y patio posterior de luces; por la derecha, entrando, con la calle de la Pilarica; por la izquierda, con terreno de la Vizcondesa de Eza, y por el fondo, con finca de don Claudio Mate. Su cuota de participación es de diez enteros por ciento. Esta finca perteneció a la Sociedad legal de gananciales por compra a don Teodoro Valderas García y don Antonio Quintanar Vozmediano, según escritura otor-

gada el día 28 de septiembre de 1964 ante el Notario don Juan Martínez Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 907 del archizo, libro 409 de la Sección tercera, folio 156, finca número 20.378, inscripción segunda, tasada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de trescientas mil pesetas en que ha sido tasada la finca, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte.—El Secretario.—4.022-3.

*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 510 de 1975, a instancia de «Maderas Raimundo Diaz, S. A.», contra «Industrias Calero, S. A.», de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, se comunica la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, separadamente, las siguientes fincas:

Una nave industrial para la fabricación de muebles de madera y accesorios en el polígono denominado «El Balconcillo», término de Guadalajara, en la parcela número 64 del plan parcial de dicho polígono, inscrita al folio 247, tomo 1.024, libro 173, sección 1.ª, de Guadalajara, finca número 15.299. Sale a subasta por el tipo de 8.500.000 pesetas.

Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono denominado «El Balconcillo», señalada con el número 31 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Inscrita al folio 147 y 148 del tomo 935, libro 129, sección 1.ª de Guadalajara, finca 9.011. Sale a subasta por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, de dichos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los avalúos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—3.670-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, con el número 510/75, promovidos por la «Caja Central Hipotecaria, S. A.», contra don José Antonio Gutiérrez Marchante, sobre reclamación de cantidad cuantía 840.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca: «Rústica, en término municipal de Las Rozas (Madrid), procedente de la finca denominada "Coto de las Matas", al sitio de su nombre, que mide mil trescientos treinta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de treinta y tres metros, con la calle Poniente; al Sur, en línea de la misma longitud que la anterior, con la parcela cien; al Este, en línea de cuarenta metros, con la calle Guadalajara; al Oeste, en línea de cuarenta metros, con la parcela cuarenta y tres. Está señalada con número noventa y cuatro del plano de parcelación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 75, del tomo 1.172, libro 94 de Las Rozas, finca 6.810.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 650.250 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—3.658-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.650-75, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de doña Lucía Rodríguez de Castro contra don Tomás González Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, y en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes fincas:

«Finca primera.—Solar en término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, y su calle de Tórtola, sin número alguno de gobierno, hoy número 23. Linda por su fren-

te, en línea de 8,95 metros, con la calle de Tórtola; por la derecha, entrando, en línea de 18,18 metros, con solar de Alfonso Fernández, y por su izquierda, en línea de 21 metros, con solar de Juan Vázquez, y por espalda, en línea de ocho metros, con terreno de la Cooperativa de los Carabancheles. Ocupa una superficie cuadrada de ciento sesenta y un metros sesenta y seis decímetros, equivalentes a dos mil ochenta y dos pies y veinticuatro décimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 en el tomo 171, libro 72 de Carabanchel, folio 160, finca 6.805, inscripción cuarta.»

«Finca segunda.—Solar en Madrid, Carabanchel Bajo, sitio denominado Tintas, sobre el que estuvo edificada una casa que fue destruida con motivo de la guerra civil. Linda por su frente, al Sur, en línea de nueve metros, con la calle Tórtola, antes San Nicolás, en la que está señalada con el número 24, antes 22; derecha, entrando, al Este, en línea de 15,33 metros, con Alejandro Muñoz Encabo; izquierda, al Oeste, en línea de 18 metros, con Tomás González Sánchez, y por el fondo, al Norte, en línea de 8,70 metros, con finca propiedad de «Hidroeléctrica Española». Su superficie es de 145,35 metros cuadrados, equivalentes a 1.872 pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 156, libro 62 de Carabanchel Bajo, folio 250, finca 6.080, inscripción cuarta.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, 42, quinto piso, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma las cantidades de 450.000 pesetas para la finca primera y 300.000 pesetas para la finca segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez de Primera Instancia, Francisco Obregón.—11.205-C.

En autos de mayor cuantía, número 500/1976, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, a instancia de doña María Francisca Blanco Brieva, contra don Ibrahim Zaki Ramadan, sobre nulidad de matrimonio, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez accidental señor Amunátegui.—Madrid, 27 de julio de 1976. Por presentado el anterior escrito con los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, únense a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho al demandado don Ibrahim Zaki Ramadan sin que haya comparecido en autos, hagásele un segundo llamamiento en igual forma, concediéndole el término de cinco días a iguales fines, bajo apercibimiento de rebeldía.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Alberto de Amunátegui.—Ante mí, Aquilino Sánchez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente en Madrid a 27 de julio de 1976.—El Secretario.—3.768-3.

MANRESA

Don Antonio López Carrasco Morales, Juez municipal, ejerciente en funciones de Primera Instancia del partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 303 de 1975, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Montserrat Ferreras Oller, contra doña María del Pilar Cantero Asensi, en los cuales por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Una casa de planta baja y un piso, sita en esta ciudad, partida Puigberenguer, con frente a una plaza en proyecto, edificada sobre la totalidad de un terreno de figura triangular, con una superficie de trescientos seis metros cuadrados. Linda, al frente, con plaza en proyecto; a la derecha, entrando, con la calle de Rajadell, donde le corresponde el número dos, y al detrás e izquierda, con el camino de la Font del Fil.»

Inscrita al tomo 1.057 del archivo, folio 75 vuelto, finca 11.112. Valorada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre próximo, y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o depositar en establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 de dicho valor, que será devuelto a sus propietarios, acto seguido del remate, excepto al correspondiente al mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder éste a terceros.

Dado en Manresa a 19 de julio de 1976. El Juez municipal, Antonio López.—El Secretario judicial, Jacobo Quintáns (rubricados).—11.766-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 638 de 1975, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alhama de Murcia, contra doña María Huertas Baeza y su esposo, don José Martínez Cárcel, de esta vecindad, con domicilio en Los Garres, Ermita del Rosario número 10, sobre reclamación de 700.000 pesetas, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, intereses, costas y gastos, todo lo cual se presupuesta en 228.000 pesetas;

en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar en segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, junto al Hotel «Siete Coronas», y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al expresado tipo, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de los mismos son los siguientes:

1.º Un trozo de tierra, huerto de frutales, con riego de la acequia de Alguazas, partido de Los Garres, término de Murcia, de cabida once áreas y dieciocho centiáreas o una tahulla, y linda: Norte, don José Cortés Ballester, regadera por medio; Sur, tierras del señor Martínez Cárceles; Este, María Cárceles Leal, regadera de servidumbre en medio, y Oeste, Manuel Cortés Pelegrín, camino de servidumbre en medio. Inscrita, en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, sección 7.ª, libro 30, folio 178, finca 2.420, inscripción 1.ª Tasada en 156.000 pesetas, con la rebaja antes indicada.

2.º Un trozo de tierra riego moreral de la acequia de Alguazas, sita en este término, partido de Los Garres; su cabida es de dos tahullas, igual a veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, y linda: Norte, resto de donde se segregó; Sur, Antonio Martínez Cárceles; Levante, propiedad de Juan Martínez Sánchez, brazal regador por medio, y Poniente, las de Antonio Cortés García y Manuel Cortés Pelegrín, camino servidumbre por medio. Inscrita, en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, sección 7.ª, libro 30, folio 181, finca 2.421, inscripción 1.ª Tasada en 310.000 pesetas, con la rebaja antes indicada.

3.º Un trozo de tierra riego de la acequia de Alguazas, situado en término de Murcia, partido de Los Garres, de cabida cuatro ochavas, equivalentes a cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas, y linda: Este y Sur, don José Martínez Cárceles; Oeste, don Manuel Cortés, y Norte, acequia de Alguazas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, sección 7.ª, libro 30, folio 184, finca 2.422, inscripción primera. Tasada en 78.000 pesetas, con la rebaja antes indicada.

4.º Un trozo de tierra riego moreral de la acequia de Alguazas, sito en este término, partido de Los Garres, su cabida tres tahullas cuatro ochavas y veinticinco brazas, igual a cuarenta áreas treinta y tres centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Norte, don Miguel Martínez Cárceles, escriptorio medianero; Levante, don Antonio Martínez Cárceles, brazal regador; Mediodía, don Juan Martínez Cárceles, y Poniente, don Antonio

Latorre Cánovas, y en pequeña parte don Fulgencio Latorre Cánovas, brazal de desagüe y camino servidumbre por medio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, sección 7.ª, libro 30, folio 187, finca 2.423, inscripción 1.ª Tasada en 540.000 pesetas, con la rebaja antes expresada.

5.º Un trozo de tierra riego de la acequia de Alguazas, situado en término de Murcia, partido de Los Garres, de caber una tahulla, equivalente a once áreas y dieciocho centiáreas, y linda: Norte, doña María Cárceles Leal; Sur, don José Martínez Cárceles; Este, las de don Manuel Cortés Pelegrín, y Oeste, finca mayor de donde se segregó. Inscrita, respecto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, sección 7.ª, libro 30, folio 190, finca 2.424, inscripción 1.ª Tasada en 156.000 pesetas, con la rebaja antes expresada.

6.º Un trozo de tierra riego moreral, situado en el término de Murcia, partido de Los Garres, con riego de la acequia de Alguazas, de cabida una tahulla y veinticinco brazas, igual a doce áreas veintisiete centiáreas y dieciocho centímetros cuadrados, y linda: Norte, don Juan Martínez Cárceles; Este, camino o senda de los Garres, y Sur y Oeste, don Miguel Martínez Cárceles. Inscrita, en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, sección 7.ª, libro 30, folio 193, finca 2.425, inscripción primera. Tasada en 160.000 pesetas, con la rebaja antes indicada.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1976. El Juez, don Juan de la Cruz Belmonte. El Secretario.—3.718-3.

OVIEDO

El día 30 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente vivienda, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Alvarez González, contra los esposos don Bonifacio Pérez Herrera y doña María Gómez Abascal; «Vivienda izquierda, subiendo, del piso tercero o cuarta planta en alto, ubicado en el edificio radicante en Torrelavega, calle General Mola, número 15, de gobierno. Mide noventa y cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, y consta de hall, pasillo, cocina, cuarto de aseo, comedor, tres dormitorios y balcones. Linda: Norte, calle General Mola; Sur, patio de luces y hermanos Cobo; Este, patio de luces, caja de escalera y ascensor y vivienda derecha, y Oeste, herederos de Antonio Basterrechea. La cuota es de seis enteros veintisiete centésimas.»

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 645.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del mismo para tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 16 de julio de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.656-3.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez número 2, en funciones de Juez de Primera Instancia número 1, Decano de San Sebastián y su partido, por licencia del titular,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 576 de 1975, Sección 2.ª, se tramitan autos de juicio de procedimiento especial sumario de la ley de Hipotecaria Naval instados por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, en nombre y representación de «Astilleros Luzuriaga, S. A.», contra don Vicente García Rodríguez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el bien embargado en dichos autos, que es el siguiente:

Buque pesquero congelador «Tipo Bou», denominado «Peregrino Segundo», valorado en 27.596.110 pesetas, y sale con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para la subasta de dicho bien, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 4 de octubre, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 23 de junio de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—3.541-3.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 94-71, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Eloy del Solar Martínez y su esposa, doña Teresa Gómez Serna, en reclamación de cantidades, en los cuales he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en:

«Local del sótano o bodega, señalado con la letra A (1) de la casa número 14 de la calle Virgen del Carmen, de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie útil de ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, muro de contención de la carretera de subida al cementerio, hoy Virgen del Carmen; Sur, anejo del local número 4, denominado local D), de la planta baja; Este, finca del señor Guerra, propiedad del señor Del Solar; Oeste, con local A (2), de este sótano o bodega.»

Inscrito al tomo 1.123, libro 78, sección primera, folio 40, finca número 4.987, inscripción primera.

Se hace constar: Que dicha finca sale a primera y pública subasta por el tipo pactado en la escritura, o sea, de 365.000 pesetas, y que no se admitirá postura

alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber a los posibles licitadores que el acto del remate tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Garibay número 13, 3.ª, sección primera, el próximo día 15 de octubre venidero, y hora de las doce de su mañana, debiendo consignar ante la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 17 de julio de 1976.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—11.767-C.

TREMP

Don José de Quintana Pellicer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tremp y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Compañía Organizadora del Consumo, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Ruiz Saura, contra don Antonio Coll Sibet y María Sibet Roca, registrado el procedimiento con el número 178, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, formando lotes separados y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas que fueron hipotecadas a los demandados:

Lote primero.—Pieza de tierra, denominada «Obagues», sita en Sant Romá de Abella, de cabida 8 hectáreas 2 áreas 59 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: por Este, con Jaime Gramunt; por Sur, camino real y Ayuntamiento de Isona; por Oeste, varias casas del pueblo, camino del Molino, José Bernardó, María Olives Bastida y José Bernardó Bernardó, y por Norte, con Pedro Olives y Felipe Plana. Inscrita al tomo 561, libro 9, folio 55, finca 416, inscripción vigésima primera. Valorada en 440.000 pesetas.

Lote segundo.—Pieza de tierra, llamada «Planta dels Torrents», sita en Sant Romá de Abella, de cabida 4 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Linda: a Oriente, Mediodía y Poniente, con torrente; y por Norte, con camino. Inscrita al tomo 724, libro 10, folio 54, finca 578, inscripción cuarta. Valorada en 220.000 pesetas.

Lote tercero.—Pieza de tierra, llamada «Auroda», sita en término de Sant Romá de Abella, de extensión 87 áreas 46 centiáreas. Linda: a Oriente, con Antonio Guardia; por Mediodía, con José Lloréns, y por Poniente, con dicho Guardia, y por Norte, con caminal. Inscrita al tomo 492, libro 8, folio 133, finca 419, inscripción décimotercera. Valorada en 86.517,75 pesetas.

Lote cuarto.—Pieza de tierra llamada «Ribera», sita en el término de Sant Romá de Abella, de cabida 21 áreas 86 centiáreas. Linda: a Oriente, con Antonio Menal; por Mediodía y Poniente, con camino; y por Norte, con Francisco Olives. Inscrita al tomo 492, libro 8, folio 148, finca 418, inscripción duodécima. Valorada en 43.258,87 pesetas.

Lote quinto.—Pieza de tierra, llamada «Coms», sita en término de Sant Romá de Abella, de cabida 21 áreas 86 centiáreas. Linda: a Oriente, con José Mir; por Mediodía, con camino; por Poniente, con otro camino; y por Norte, con barranco del Coms. Inscrita al tomo 259, libro 5, folio 246 vuelto, finca 393, ins-

cripción decimoquinta. Valorada en pesetas 43.258,87 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca que es el que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca que deseen adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tremp a 26 de julio de 1976. El Juez, José de Quintana.—El Secretario judicial.—3.767-3.

VALLADOLID

El Magistrado, Rubén de Marino, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 934-A de 1975, se sigue procedimiento sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, constituida por don Albertino Quindos Fernández, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Gabilondo, número 3, en favor de la «Caja Rural Provincial de Valladolid, Cooperativa de Crédito», en garantía de un crédito de 1.867.908,25 pesetas de principal e intereses y 400.000 pesetas que se fijaron para costas; habiéndose acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados, con las advertencias que se dirán, y que son los siguientes:

Bienes objeto de subasta

Las máquinas que a continuación se describen, las cuales se hallan instaladas en el establecimiento mercantil industrial, denominado «Comercial A. Quindos», dedicado a la reparación de vehículos, instalado en Valladolid en el polígono de Argales, avenida Principal, número 46:

- Una engrasadora «Ursus».
- Dos mesas de recepción.
- Un escurridor de gamuzas, sobre banco.
- Un equilibrador de ruedas eléctrico «P. O.».
- Un probador de inducidos «Ursus».
- Un banco metálico, de 112, «Pra Trahego».
- Un armario metálico, de 113, «Heco».
- Una válvula de doble palanca «Ursus».
- Una electroafiladora de 1 CV. «Lema».
- Un pie de columna.
- Un acondicionador de aire.
- Una prensa hidráulica de 10 toneladas «Ursus».
- Una probadora limpieza bujías «Ursus».
- Un banco metálico, de 112 «Pra Trahego».
- Un desmontador de neumáticos, «M 33-5-AM RB-MB-DUO».
- Un elevador de 2.500 kilogramos, «EQ A1 Ineac Vilver».
- Un equipo «Alineac 665T-Lamu-Muller».
- Una grúa hidráulica «Port B-1 Hermez».
- Un sintonizador «B-89 Cripton».
- Un alineador biela 540-70 milímetros.
- Un equilibrador aire agua «Chemico».

Un equipo engrase «Redhead Graco».

Una válvula «Redc. C. Manch y Mag-teo».

Un recogedor aceites sucios.

Un probador faros «KHT 310 Kirmet».

Un aparato lavador «Chemico».

Un equipo compresor 7 CV. 275 V. «Ursus» 275.74. Motor Vol 220/380, Dpto 585.

Un elevador «Sahara», 2-5 toneladas, 871.

Una prensa universal «Endez Biels».

Un elevador móvil.

Un comprobador eléctrico de motores, con elementos para el análisis de gases por el principio colorífico, para 230/50/1 número 398-1.224.

Un cargador de baterías rápido y lento, para baterías de 8 y 12 voltios, para red de 230 V., serie 490-587.

Dos bancos de carrocería.

Útiles y herramientas diversas, de mano, por valor de 195.067 pesetas.

Existencias de piezas de recambio, por un valor, mínimo, de 2.388.426 pesetas.

Todas las máquinas se encuentran en Valladolid, en el polígono de Argales, avenida Principal, número 46.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo de tasación de cada lote.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos.

4.ª Los bienes objeto de subasta son los reseñados anteriormente, formándose con los mismos dos lotes, consistentes:

El primero por las máquinas y herramientas, tasadas en 500.000 pesetas; y el segundo los repuestos existentes valorados en 917.918 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de junio de 1976.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—3.588-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PARERA CERVANTES, Francisco; hijo de Salvador y de Isabel, natural de Badalona (Barcelona), soltero, peón, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Mongat (Barcelona), calle Ruiz de Alda, 24; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Palma número 47, de Palma de Mallorca.—(1.722.)

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José Manuel; hijo de José y de Evelia, natural de Requejo de la Vega (León), soltero, camarero, nacido el 14 de junio de 1949, domiciliado últimamente en León, calle San Mamés, 10; y

GONZALEZ FERNANDEZ, Mateo, repujador, nacido en Fuentes de Peña Corada (León) el 21 de septiembre de 1949, hijo de Pedro y de Humildad, soltero, sin domicilio habitual y el último conocido de

sus padres en Cifera de Gordón (León); procesados el primero en causa número 4 de 1975 por desertión y en causa número 7 de 1976 por robo, y el segundo, en causa número 21 de 1976 por insulto a centinela, y ambos, en causa número 30 de 1976 por desertión; comparecerán en término de treinta días ante el Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en el Ferral del Bernesga (León).—(1.727.)

FELIPE CABRERA, Víctor; hijo de Félix y de Ana, natural de Las Palmas, soltero, peón, de veintidós años; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto Rosario.—(1.739.)

CEBRERO SALIDO, Juan; hijo de Antonio y de Fernanda, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), soltero, ayudante electricista, nacido el 8 de julio de 1956, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en causa número 321 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.738.)

Juzgados civiles

BERENGUER INIESTA, Francisco; de treinta y un años, casado, cocinero, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Pechina (Almería), cuyo último domicilio lo tuvo en Esplugas de Francolí (Tarragona), calle San Miguel, 22, segundo, actualmente en desconocido paradero; procesado en sumario número 6 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Valls.—(1.749.)

ZUELGARAY BERECHIBAR, André; hijo de Juan y de Antonia, nacido en Cambó les Bains (Francia) el 28 de septiembre de 1948, sin domicilio conocido; y

ZUELGARAY BERECHIBAR, Pierre; hijo de Juan y de Antonia, nacido en Cambó les Bains (Francia) el 23 de julio de 1945, sin domicilio conocido; procesados en causa número 96 de 1976 por robos y falsedad; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(1.748.)

SICILIA LOPEZ, Luis; de veintinueve años, casado, con documento nacional de identidad número 2.053.925, jefe administrativo, domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Manzanares, 156, décimo D, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 43 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(1.747.)

FUENTES AMADOR, Concepción; hija de José y de Carmen, natural de Campillos, casada, camarera, de dieciséis años, domiciliada últimamente en Campillos, calle Todos a Una, 6; procesada en sumario número 7 de 1976 por sustracción de menor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(1.746.)

MESA SANCHEZ, José; de veintinueve años, hijo de Anastasio y de María, natural de Vejer de la Frontera, domiciliado últimamente en Torremolinos (Málaga), actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 126 de 1975 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.735.)

GARCIA MARCOS, Agustín; de treinta y ocho años, casado, maestro pocero, natural de Aranjuez, vecino de Madrid, calle Marcelino Alvarez, 14, escalera tercera, segundo D, o Celanova, 3, y Mercado Fuente La Teja, puestos 10 y 11; hijo de Agustín y de Engracia, con instrucción y con antecedentes, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 24 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(1.733.)

AZANCOT FUENTES, Rafael; natural de Sevilla, de treinta y siete años, hijo de Joaquín y de Victoria, casado, dibujante, cuyo último domicilio fue en esta capital, calle de Gamarena, 106, 15.º D; procesado en sumario número 14 de 1973 por falsificación y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(1.734.)

COLMENERO GALVEZ, José Luis; de treinta y seis años, casado, industrial, natural de Menasalbas, vecino de Madrid, calle Ramiro Gómez de Garibay, número 11, cuarto C, hijo de José y de Socia, con instrucción y con antecedentes, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 24 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(1.732.)

ALARCON MARTIN, José Antonio, nacido en Alhama de Almería, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de José y de María, vecino de Palma de Mallorca, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 52 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.730.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección de Servicios de Mantenimiento por la que se aprueba el expediente número MT 58/76, para adquisición de combustibles y grasas.

Por este Ministerio se ha resuelto aprobar el expediente número MT 58/76, para adquisición de combustibles y grasas a «Distribuidora Industrial, S. A.», por un importe de 30.453.230 pesetas.

Lo que, con arreglo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1976.—El General Director de Servicios de Mantenimiento.—6.165-A.

Resolución de la Dirección de Servicios de Mantenimiento por la que se aprueba el expediente número MT 57/76, para adquisición de combustibles y grasas.

Por este Ministerio se ha resuelto aprobar el expediente número MT 57/76, para adquisición de combustibles y grasas a «Atlas, S. A. Combustibles y Lubrificantes», por un importe de 18.476.208 pesetas.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1976.—El General Director de Servicios de Mantenimiento.—6.164-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la adjudicación del suministro de extintores de incendios con destino al Servicio de Correos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público que el suministro de 2.400 extintores de incendios, de diversos modelos, con destino al Servicio de Correos, cuyo Concurso fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 133 de 3 de junio de 1976, se ha adjudicado a la Entidad «Defensa contra Incendios, S. A.», en la cantidad de 5.250.500 pesetas.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez-Arjona.—6.195-A.

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se anuncia concurso para adquisición de 13 equipos transmisores de onda corta para la red radiotelegráfica de esta Dirección General.

1.º Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones en el Servicio de Administración y Contabilidad de este Centro directivo. El concurso se celebrará a la misma hora del día siguiente laborable ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General.

2.º El precio límite señalado es el de once millones (11.000.000) de pesetas, y la fianza provisional asciende a doscientas veinte mil (220.000) pesetas.

3.º Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en el referido Servicio de Administración y Contabilidad.

4.º Cada proposición constará de los documentos enumerados en el artículo 5.º del correspondiente pliego de condiciones administrativas y económicas, y la distribución de los mismos se atenderá a lo que el propio precepto establece.

5.º Todos los gastos que origine este